

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1007 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero. Que en el procedimiento número 897/10, por auto de 26 de noviembre de 2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Jonatan Conde Furelos, con NIF 45662449C, con domicilio en calle Euskal Herria, número 27-2º B, 48450 Etxebarri, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Etxebarri.

Segundo. Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Bilbao, 26 de noviembre de 2010.- El/La Secretario Judicial.

ID: A110000162-1